



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algemés.net](mailto:ajuntament@algemés.net) - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

<b>Departamento:</b>	Turismo	<b>Exp.:</b>	2021/2 399
<b>Asunto:</b>	Concurso Paisajes de agua y huerta de Algemés 2021	<b>Doc:</b>	

## PROPUESTA De ACUERDO PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Atendida la necesidad de promocionar y posar en valor el patrimonio cultural paisajista y los espacios de agua y huerta del término de Algemés.

Atendido el objetivo de impulsar la creación artística promoviendo la importancia del agua en nuestro territorio y la concienciación de un uso responsable y sostenible de este recurso.

Visto que una de las funciones del área de Turismo a la Concejalía de Turismo es la promoción y puesta en valor del patrimonio cultural y natural del término de Algemés, se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

### PROPUESTA De ACUERDO

*Primero.* Aprobar las bases del "I Concurso de Paisajes de agua y huerta de Algemés" que aparecen al anexo Y, para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente 2021.

*Segundo.* Asignar el importe de los premios de las 3 categorías (pintura, escultura y fotografía), un premio ganador de 600 euros por cada categoría, en cargo a la partida presupuestaria 2021-432.48102.

*Tercero.* Dar una difusión extensa de estas bases a través de folletos imprimidos, prensa escrita y cualquier medio de que dispongo el Ayuntamiento de Algemés (Berca TV, revista electrónica, BM *Berca*, página web, Facebook...).

*Quart.* Notificarlo al Departamento de Intervención.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, acordará el que estimo oportuno.

El regidor de Turismo, Edgar Bresó Esteve. Algemés, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.



## ANEXO I

### **BASES QUE RIGEN EL I CONCURSO DE PAISAJES De AGUA Y HUERTA De ALGEMESÍ – DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2021**

El Ayuntamiento de Algemesí, junto con la Concejalía de Turismo, convoca el “**I Concurso de Paisajes de agua y huerta de Algemesí**” en las variantes de pintura, escultura y fotografía, para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente que se celebra el 5 de junio.

#### **1. OBJETO**

Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, se convoca el I Concurso de Paisajes de agua y huerta de Algemesí con el objetivo de impulsar la creación artística en las variantes de pintura, escultura y fotografía y posar en valor el patrimonio hidráulico y los paisajes de agua y huerta del término de Algemesí.

Las obras tendrán que ser inéditas y no haber sido premiadas en otro concurso. La técnica y la tendencia artística serán libres.

#### **2. TEMÁTICA**

El tema de fondo tiene que estar vinculado al patrimonio hidráulico y paisajes de agua y de huerta del término de Algemesí, promoviendo la importancia del agua en nuestro territorio y la concienciación de un uso responsable y sostenible de este recurso.

Constituirán la temática del concurso los espacios naturales del término de Algemesí con la presencia de masas de agua continentales (ríos, lagunas, etc.), su patrimonio hidráulico y huerta (azudes, acequias, sènies, etc.), los sistemas de regadío, etc. El agua tiene que ser el principal protagonista de la obra y tendrá que estar vinculado al patrimonio paisajístico de Algemesí.



### 3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente concurso se regirá por el que establecen estas bases y, para aquello que no tengan previsto, será de aplicación subsidiaria el texto refundido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.

### 4. PARTICIPANTES

El concurso será de carácter abierto y público. Podrán participar personas mayores de 16 años, tanto personas físicas como jurídicas interesadas.

### 5. CATEGORÍAS

Las categorías del presente concurso serán las siguientes:

- Categoría A: Pintura
- Categoría B: Escultura
- Categoría C: Fotografía

Las personas interesadas podrán presentar solo 1 propuesta en total y las propuestas tendrán que ser originales e inéditas, no seleccionadas ni premiadas en jefe otro certamen o concurso.

La técnica y la tendencia artística serán libres. En cualquier caso, tendrán que ser obras originales que no hayan sido premiadas en otros concursos.

### 6. PREMIO

Se otorgará un premio único por cada categoría:

- Categoría A: Premio de Pintura..... 600€
- Categoría B: Premio de Escultura ..... 600€
- Categoría C: Premio de Fotografía..... 600€

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o la convocatoria completa.



## 7. JURADO

El jurado, designado por la alcaldía, estará constituido por personas físicas independientes de los participantes, con experiencia y amplios conocimientos en el ámbito de de los categorías de pintura, escultura y fotografía.

Las competencias asignadas al jurado son las que se indican a continuación:

- La admisión de las propuestas presentadas, mediante un acta en que figurarán, si procede, las obras artísticas no admitidas, con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión.
- La valoración de las obras artísticas presentadas por los concursantes.
- La elevación a la alcaldía de la propuesta de resolución del concurso.
- La identificación de los concursantes la obra de los cuales haya sido seleccionada, mediante la apertura de los sobres que contienen los datos de identificación.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del concurso.

El funcionamiento del jurado se ajustará al que prevé la sección 3ª del Capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El jurado adoptará las decisiones con total independencia y en base a los criterios de valoración que determino. Estos, en cualquier caso, se tienen que centrar en el valor artístico, simbólico y trascendental de la propuesta.

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir el tema del concurso.



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algeses.net](mailto:ajuntament@algeses.net) - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Se valorará positivamente en pintura y escultura el uso de materiales reciclados y ecológicos que abogan por la conservación y protección del medio ambiente.

## 9. CALENDARIO

El calendario del presente concurso se ajustará a las fechas siguientes:

– Plazo de presentación de propuestas:

El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 6 de mayo de 2021 a las 13,30horas.

## 10. PRESENTACIÓN DE DE LAS OBRAS

La presentación de las obras artísticas dentro de la fecha tope establecida en el apartado precedente, seguirá las reglas siguientes:

- Los trabajos se tienen que presentar **sin firmar y acompañados de un sobre cerrado** , solo con el título o lema de la obra, categoría en la que compite, y una breve ficha – resumen con una explicación de la obra presentada al exterior del sobre.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- Nombre y apellido del autor/a
- Título de la obra presentada
- Categoría en la que compite
- Material/s en que está hecha la obra
- Dimensiones de la obra
- Dirección completa
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

## 11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algesmes.net](mailto:ajuntament@algesmes.net) - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Los trabajos se tendrán que presentar, o enviar al Museo Valenciano de la Fiesta (convento de San Vicente), calle Nueva del Convento, 71, 46680 Algemés, en horario de museo:

- De miércoles a viernes: por la mañana, de 11.00 a 13.30 horas; por la tarde, de 17.30 a 19.00 horas.

## **12.RESOLUCIÓN**

Un jurado, nombrado con antelación, dará a conocer en el Ayuntamiento de Algemés y a los autores/se ganadores/se el veredicto la semana siguiente al plazo de presentación.

## **13.EXPOSICIÓN Y ACTO DE PRESENTACIÓN**

Se hará una preselección de 10 obras finalistas máximo por cada categoría, que se expondrán al Museo Valenciano de la Fiesta.

La exposición se inaugurará el día 5 de junio y las obras se expondrán durante todo el mes de junio.

El acto de presentación de las obras ganadoras se celebrará el Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio, al claustro del Museo Valenciano de la Fiesta.

Después de la exposición, las obras quedarán en depósito para su recogida por parte de los autores. Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Algemés para su exposición.

## **14.PAGO DEL PREMIO**

Salvo que el concurso sería declarado desierto, el pago del premio se realizará a los autores/se de las obras que resultan ganadoras, una vez concluidos todos los trámites.

## **15.DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**



# Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: [ajuntament@algemesi.net](mailto:ajuntament@algemesi.net) - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Los autores/se seleccionados/des como ganadores/se cederán los derechos de explotación de la obra al Ayuntamiento de Algemesí, en exclusiva y sin limitación temporal, según prevé el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), de acuerdo con el que señala este texto legal.

El participante será responsable de cualquier reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del concurso, y tiene que indemnizar el Ayuntamiento de Algemesí por todos los daños y perjuicios que puedan derivar de la interposición de reclamaciones, incluidas los gastos que se derivan.

## **16. SITUACIÓN COVID-19**

Si la situación de pandemia de la COVID-19 no permite cumplir el calendario para este concurso, el Ayuntamiento de Algemesí modificará las fechas del calendario e informará debidamente sobre los cambios oportunos.

El concurso no se suspenderá en ningún momento. Si la situación de la pandemia no permite que el concurso se realice en las fechas acordadas se producirá un aplazament, pero en ningún caso se suspenderá.

## **17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación a este concurso de ideas implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases así como su interpretación serán resueltas exclusivamente por el jurado.

El regidor de Turismo, Edgar Bresó Esteve. Algemesí, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.